DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13368
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER9634 2019ER9633 2019ER10925 2019ER12172

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE:** Maria Ramírez Rodríguez Viviana Ballesteros
CAT	3	**MOVIL:**	contratado	
FECHA:	26/06/2019 18/07/2019	**HORA:**	17:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 102 No. 158-15 Calle 158 No. 102-10	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X1: 98735.35 X2:98739.75	Y1:117822.37 Y2:117828.75	
SECTOR CATASTRAL:	Villahermosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		116 m2		
UPZ:	27-Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		15		
LOCALIDAD:	Suba	**FAMILIAS**	6 **ADULTOS**	13	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0141EZKC AAA0141EZTD	**PREDIOS EVALUADOS**		2		
AREA INSPECCIONADA	150 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-34184		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

Los predios visitados, están ubicados en el Barrio Villahermosa de la Localidad de Suba, legalizado mediante resolución 370 de 19 de agosto de 1998 por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con la resolución 751 de 2018, de la Secretaría Distrital de Planeación, con la que se actualiza el mapa No. 3, "Amenaza por Remoción en Masa" del Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

469 de 2003), el sector donde se localizan los predios no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

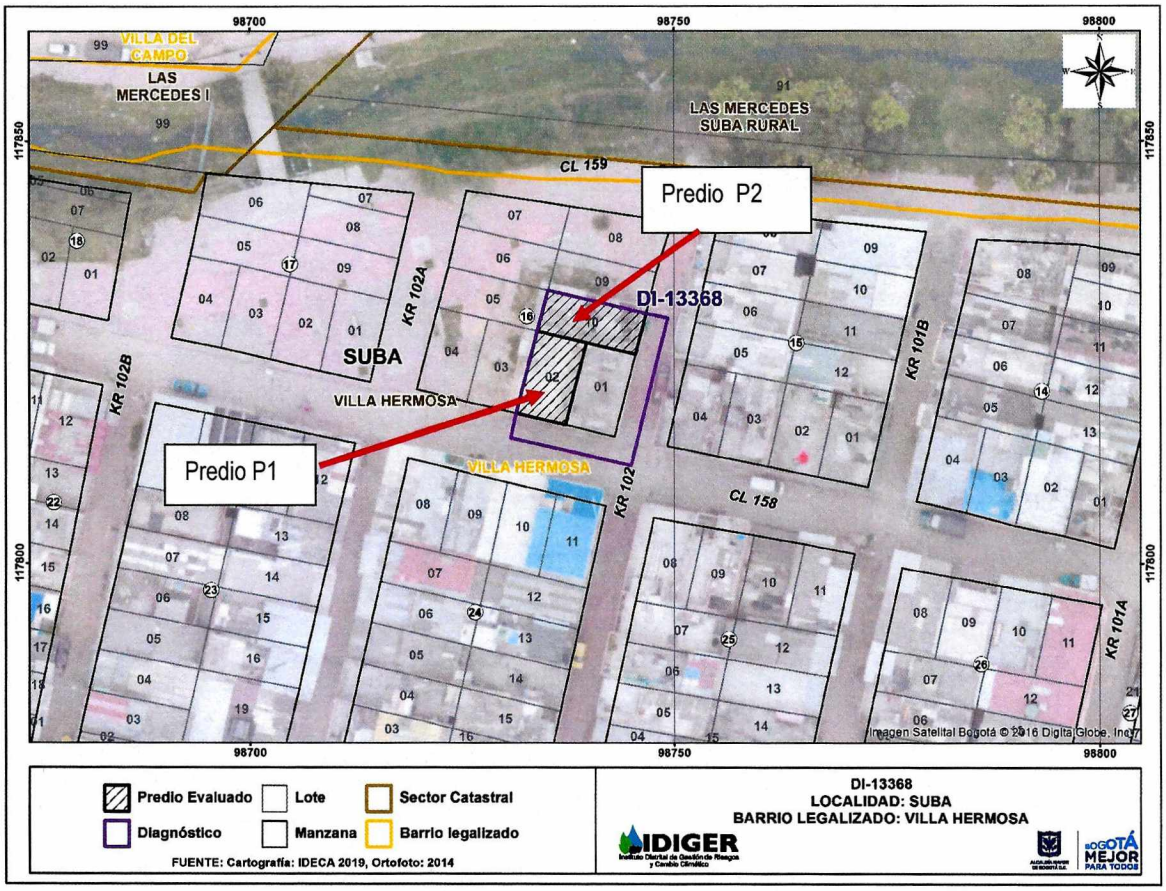

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en la Calle 158 No. 102-10 y Carrera 102 No. 158-15, Barrio Villahermosa de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados de la referencia personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de junio al predio de la Calle 158 No.102-10 y el día 18 de julio de 2019 al predio de la Carrera 102 No.158-15, relacionados en la Tabla 1, de la Localidad de Suba. El sector corresponde a una zona plana donde se emplazan edificaciones entre (1) uno y (4) cuatro niveles, construidas con sistema estructural de muros de carga en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y pórticos en concreto, con vías en acceso pavimentadas y consolidado urbanísticamente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. Predios evaluados en atención a los radicados de la referencia

Predio	Dirección	Barrio
P1	Calle 158 No.102-10	Villahermosa
P2	Carrera 102 No. 158-15	Villahermosa

En el predio P1 se ubica una edificación de cuatro niveles, en mampostería parcialmente confinada con placas de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta en fibrocemento y tejas translucidas soportadas sobre entramado metálico con divisiones en mampostería. Presenta una fachaleta en vidrio anclada con elementos metálicos. No se evidencian daños en los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda. (Ver Fotografías 1 a 8).

El predio P2 se ubica una edificación de tres niveles en mampostería parcialmente confinada con placa de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta en fibrocemento y tejas translucidas apoyada sobre los muros perimetrales, con divisiones en mampostería. Se presentan algunos afloramientos de humedad en el tercer piso posiblemente por infiltración de aguas lluvias entre el espacio entre los paramentos de la casa evaluada y el predio vecino en el costado sur, sobre la carrera 102. Se presentan deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre. En los demás elementos estructurales y no estructurales de la vivienda no se presentan daños (Ver Fotografías 7 a 8).

POSIBLES CAUSAS

No aplica

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

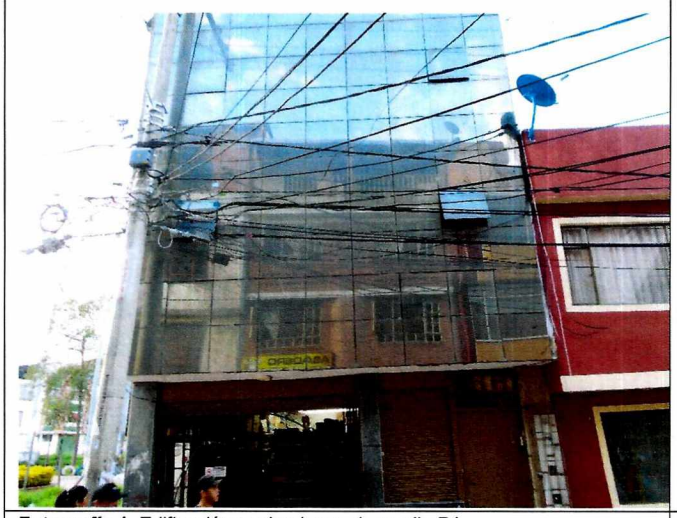

Fotografía 1. Edificación evaluada en el predio P1



Fotografía 2. Vista lateral costado occidental P1, a la izquierda predio P2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Local en el primer nivel del predio P1.



Fotografía 4. Cuarto al interior del predio P1.

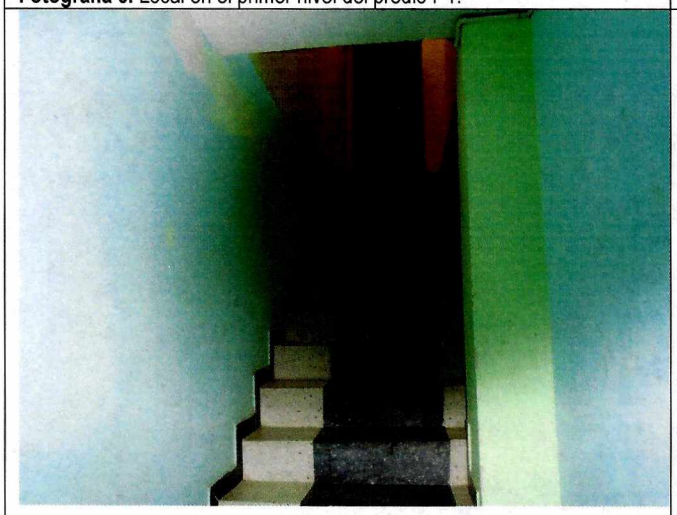

Fotografía 5. Escaleras de acceso al segundo piso del predio P1.



Fotografía 6. Cuarto en el predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

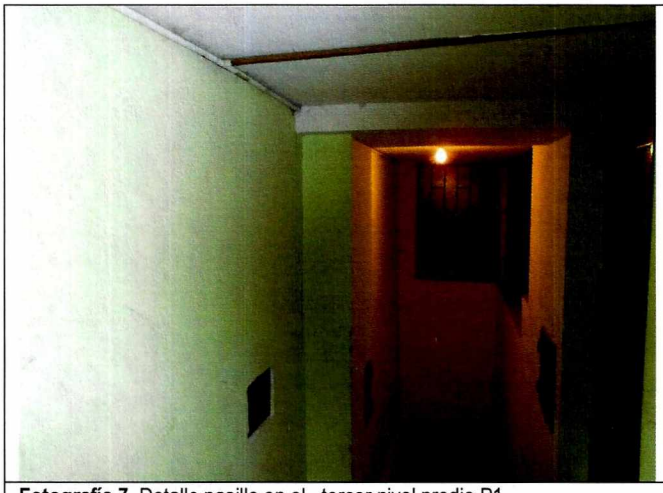

Fotografía 7. Detalle pasillo en el tercer nivel predio P1.

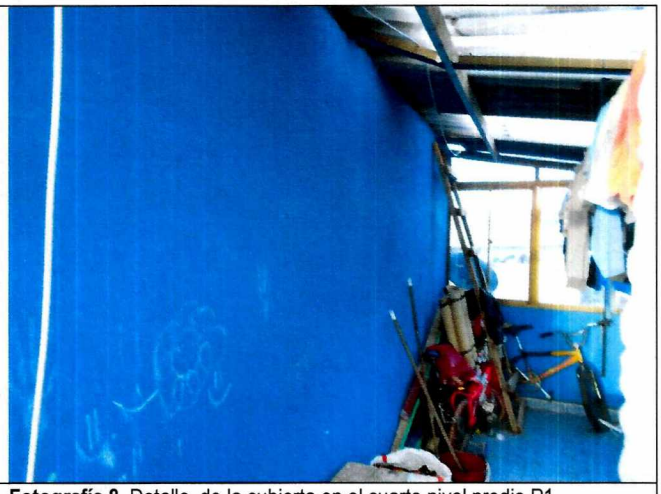

Fotografía 8. Detalle de la cubierta en el cuarto nivel predio P1.



Fotografía 7. Vista frontal del predio P2.



Fotografía 8. Vista lateral del predio P2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Detalle cuarto primer nivel predio P2.



Fotografía 10. Detalle pasillo segundo nivel predio P2



Fotografía 11. Detalle cubierta en el tercer nivel predio P2



Fotografía 12. Detalle sala, afloramientos de humedad predio P2

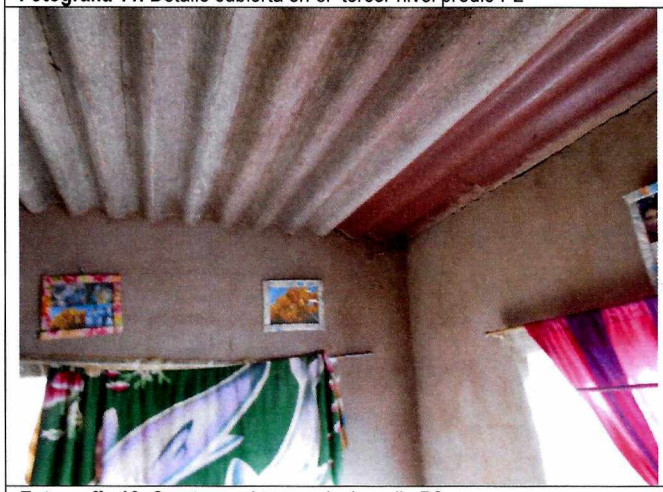

Fotografía 13. Cuarto en el tercer nivel predio P2



Fotografía 14. Muro en el tercer piso del predio P2 colindante con el predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 158 No.102-10	Pablo Zea	Casa	Habitacional	4	Ninguno
2	Carrera 102 No. 158-15	Viviana Ballesteros	Casa	Habitacional	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de los elementos que conforman las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 158 No.102-10 y Carrera 102 No.158-15 Barrio Villahermosa de la Localidad de Suba.

ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 158 No.102-10 y Carrera 102 No.158-15 Barrio Villahermosa de la Localidad de Suba.

CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de los predios en la Calle 158 No. 102-10 y en la Carrera 102 No. 158-158, Barrio Villahermosa de la localidad de Suba no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Ante cargas dinámicas (sismo ,otras) su comportamiento es incierto.

RECOMENDACIONES

A los responsables de los predios en la Calle 158 No. 102-10 y en la Carrera 102 No. 158-15, en el Barrio Villahermosa de la Localidad de Suba, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento de las edificaciones con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Suba desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector

APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesional Universitario 219-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS